



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta

Concejo de Regidores

RNC 417-00039-1

Resolución No. 007/2021.

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el 40 por ciento de los Gastos de Inversión, para destinarlo al Presupuesto Participativo Municipal 2022 y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 170 – 07 que instituyen el sistema de presupuesto participativo municipal en la Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 40 %, equivalente a **CUATRO MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS CON 66/100 PESOS (RD\$4,070,716.66)**, estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo.

Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el plan de Inversión Municipal (PIN) y monto máximo por obra. El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las siguientes comunidades y secciones: **ÁNGEL FELIZ, SABANA REAL, BARTOLOMÉ, LOS PINOS DEL EDÉN, EL GRANADERO, EL PALMITO Y MARÍA AUXILIADORA** las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, dentro de las tres (3) priorizadas deben ser integradas las escogidas por las mujeres en cada asamblea; también seleccionar los delegados y delegadas correspondientes al Cabildo Abierto respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- Las obras que queden priorizadas dentro del Plan de Inversión, no deben sobrepasar como monto máximo la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y**



OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 72/100 pesos dominicanos (RD\$678,452.72), para la zona urbana y un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 72/100 pesos dominicanos (RD\$651,314.72), para la zona rural del municipio. Si una obra sobrepasa dicha suma y aun así se entiende que debe ser incluida dentro del Plan de Inversión, la decisión debe ser consensuada entre el Comité. Si no hubiera consenso al respecto la decisión final la tomara el Concejo de Regidores previa coordinación con la alcaldía.


Artículo 4.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo municipal realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 5.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes sobre compras y contrataciones.

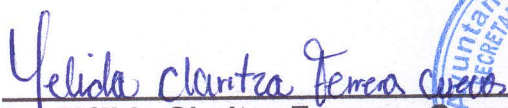
Remitir: Como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento de La Descubierta, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones, del Palacio Municipal de La Descubierta, provincia Independencia, a los 04 días del mes de octubre del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.




Prof. Lidio Sócrates Medina Benítez
Presidente, Concejo de Regidores



Sra. Yélida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria, Concejo de Regidores





Ing. Pascual Pérez Benítez
Alcalde Municipal



OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 72/100 pesos dominicanos (RD\$678,452.72), para la zona urbana y un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 72/100 pesos dominicanos (RD\$651,314.72), para la zona rural del municipio. Si una obra sobrepasa dicha suma y aun así se entiende que debe ser incluida dentro del Plan de Inversión, la decisión debe ser consensuada entre el Comité. Si no hubiera consenso al respecto la decisión final la tomara el Concejo de Regidores previa coordinación con la alcaldía.


Artículo 4.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo municipal realizado en el municipio, queda mandado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

Artículo 5.- En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes sobre compras y contrataciones.

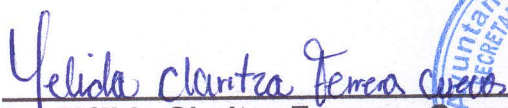
Remitir: Como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento de La Descubierta, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones, del Palacio Municipal de La Descubierta, provincia Independencia, a los 04 días del mes de octubre del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.




Prof. Lidio Sócrates Medina Benítez
Presidente, Concejo de Regidores



Sra. Yélida Claritza Ferreras Cuevas
Secretaria, Concejo de Regidores





Ing. Pascual Pérez Benítez
Alcalde Municipal



Menú Positivo y Negativo

Proyecto	Reparación	Construcción	Ampliación	Equipos /Mobiliario
Aceras y Contenes	X	X	X	
Alcantarilla	X	X	X	
Badén	X	X	X	
Biblioteca				X
Cancha	X	X	X	
Centro Comunal	X	X	X	X
Clubes				X
Electrificación e Iluminación	X	X	X	X
Funeraria	X	X	X	X
Mantenimiento Vial	X			
Mercado	X	X	X	X
Parque Infantil	X	X	X	
Parque Municipal	X	X	X	
Play	X	X	X	
Pozo	X			
Puente Peatonal	X	X	X	
Puente Vehicular	X	X	X	
Saneamiento de Cañadas	X	X	X	
Señalización Vial	X	X	X	
Vías Peatonales	X	X	X	
Viviendas	X			

